



Decreto 721 de 1919

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 721 DE 1919
(Abril 04)

"Por el cual se le cambia el nombre a un Instituto."
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Qué el nombre de Asilo de Niños Desamparados-Escuela Central de Artes y Oficios, que se le dio por Decreto número 1162, de 29 de octubre de 1908, al Instituto que dirigen en esta ciudad los Hermanos Cristianos, no corresponde al objeto ni a las enseñanzas que se dan en el plantel que lleva ese nombre, porque son las mismas que se cursan en los Institutos Técnicos de enseñanza superior de otros países, y teniendo en cuenta además la Ley 31 de 1917, sobre enseñanza técnica industrial,

DECRETA:

El Asilo de Niños Desamparados-Escuela Central de Artes y Oficios, que dirigen en esta capital los Hermanos Cristianos, se denominará en lo sucesivo Instituto Técnico Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de abril de 1919.

MARCO FIDEL SUAREZ-
EL SECRETARIO DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO,

RAFAEL CARDENAS PIÑEROS.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 16704. 7 de abril de 1919.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:10:57